



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LERMA

*Aprobación inicial de los expedientes de modificación presupuestaria
números dos y tres para el ejercicio de 2017*

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de junio de 2017, ha aprobado inicialmente los siguientes expedientes de modificaciones presupuestarias:

- Expediente 374/2017. Modificación presupuestaria 2/2017 sobre suplementos de crédito financiados mediante generación de créditos, para obras de urbanización del polígono industrial.
- Expediente 375/2017. Modificación presupuestaria 3/2017 sobre créditos extraordinarios mediante financiados con remanentes de Tesorería para adquisición de parcela.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas. Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Lerma, a 4 de julio de 2017.

La Alcaldesa,
Celia Izquierdo Arroyo